

**ACTA DE CANCELACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 595/2025  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÓVILES PARA LA COORDINACIÓN CON COLECTIVOS DE  
BÚSQUEDA"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 07 de Noviembre de 2025**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66, 71 numeral 3, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Acta de Cancelación de la **Licitación Pública Nacional LPN 595/2025 Sin Concurrencia del Comité**, denominada "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÓVILES PARA LA COORDINACIÓN CON COLECTIVOS DE BÚSQUEDA**" procedimiento derivado de la **Solicitud de Aprovisionamiento 49-037-2025**, mismo que se llevó a cabo con recursos **estatales del ejercicio 2025**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", de conformidad a los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** - La Dirección de General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **18 de septiembre de 2025** publicó la **CONVOCATORIA** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72 numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**SEGUNDO.** - El **24 de septiembre de 2025** se llevó a cabo una **Junta de Aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "LA LEY" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**TERCERO.** – El **01 de octubre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de "La Ley".

**CUARTO.** - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **03 (tres)** proveedores, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

- **INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.**
- **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**
- **SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.**

**QUINTO.** - Con fecha del **04 de noviembre del 2025**, se recibió el oficio número **SIBP/CA/00135/2025** emitido por **Chrystian Omar Redín Morales** en su carácter de Director de Inteligencia y **Rafael Plascencia Vázquez**, en su carácter de Coordinador Administrativo

ambos pertenecientes a la Secretaría de Inteligencia y Búsqueda de Personas en su carácter de área requirente, mediante el cual se solicitó a esta Dirección General de Abastecimientos, la cancelación de la licitación LPN 595/2025.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite la siguiente:

#### ACTA DE CANCELACIÓN

Con fundamento en el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y numeral 18.2 de las presentes bases, el área requirente determinó cancelar los progresivos 1, 4, 19, 21 y 26 de la Licitación Pública Nacional LPN 595/2025 Sin Concurrencia del Comité, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÓVILES PARA LA COORDINACIÓN CON COLECTIVOS DE BÚSQUEDA", justificando dicha cancelación mediante el oficio número SIBP/CA/00135/2025, de la siguiente manera:

*"Aunado a un cordial saludo, por medio del presente le informo que se requiere la cancelación del proceso LPN 595/2025 aprovisionamiento 49-037-2025 referente a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÓVILES PARA LA COORDINACIÓN CON COLECTIVOS DE BÚSQUEDA CON ESTA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS, debido a que el proveedor que cumple documental y técnicamente, presenta una propuesta que sobrepasa la suficiencia presupuestaria la cual no contamos con recursos para cubrir. (sic)*

La presente cancelación es responsabilidad del área requirente.

Esta Acta de Cancelación consta de 03 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ángel Eduardo Márquez Castellón	Director de Fallos y Adjudicaciones de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración	

Alfonso Gómez Luna Mendoza	Coordinador Ejecutivo	
-------------------------------	-----------------------	--

POR LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BUSQUEDA DE PERSONAS:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Chrystian Omar Redín Morales	Director de Inteligencia de la Secretaría de Inteligencia y Búsqueda de Personas	

